



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Convocatoria de la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, deportivas, de festejos y otras análogas en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) para el ejercicio 2024*

BDNS (identif.): 768178.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768178>).

Objeto: promoción y realización de actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios: asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades reseñadas en el apartado anterior.

Plazo: veinte días naturales que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuantía: máximo el 80% del presupuesto de gastos de la actividad con un límite de 1.200 euros.

Otras cuestiones: las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ([www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)), asimismo en su sede electrónica [espinosadelosmonteros.sedelectronica.es](http://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es) y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de junio de 2024.

El alcalde,  
Jean Paul Sánchez Ruiz